



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REFUERZO DE FIRME DE LA
AVDA DE NAOS Y LA CARRETERA LZ-101”**

OBJETO

El objeto del contrato es la mejora del firme de las vías señaladas en el título de esta memoria.

NECESIDAD E IDONEIDAD

La obra trata de satisfacer la necesidad de mejorar la seguridad y la comodidad del tráfico, seriamente comprometidas por el estado de las vías.

PROCEDIMIENTO

Dado el valor estimado del contrato, se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Dada la cuantía del contrato, no procede la exigencia de clasificación de las empresas. Se exige experiencia en obras similares en los diez años anteriores.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios elegidos son los siguientes:

Precio: Con una valoración de 70 puntos. Este criterio valorará el ahorro económico de la administración.



Estudio de la obra y de la organización de los trabajos: Con una valoración de 25 puntos. Este criterio valorará el esfuerzo que los contratistas realicen para tener el mejor conocimiento posible de la obra y organizar los trabajos con las mayores garantías de calidad.

Plazo de garantía: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso de los licitadores con la obra realizada.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (185.598,36 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de TRES MESES. Se considera un plazo adecuado para la ejecución de la obra.

NO DIVISIÓN EN LOTES.

Este contrato no se ha dividido en lotes debido a dos razones:

- Aunque sus tramos tienen nombres diferentes, la obra se ejecutará en una única vía. Por este motivo es conveniente que los proyectos se ejecuten en forma continua, lo cual sería difícil de coordinar si se contrataran a dos empresas diferentes.
- La división de la obra en dos contratos, dado su reducido importe, significaría incrementar los costes indirectos y generales, con la consiguiente repercusión en el precio a pagar por la administración.



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La ejecución de esta obra conllevará en el futuro los gastos de mantenimiento usuales en vías públicas, lo que se realizará con cargo a los presupuestos ordinarios de la corporación.

Documento firmado electrónicamente